



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN OAXACA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS



DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS PARA EL PROCEDIMIENTO DE **ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO ADJDIR-076-2024 CON NÚMERO EN COMPRANET AA-50-GYR-050GYR013-N-99-2024 PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE REHABILITACIÓN MAYOR A PATINES DE CARGA HIDRÁULICOS, RÉGIMEN IMSS ORDINARIO, EJERCICIO 2024**, QUE REALIZA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN OAXACA; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS **ARTÍCULO 26, FRACCIÓN III, 26 BIS, FRACCIÓN II, 28 FRACCIÓN I, 40 Y 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.**

En el municipio de Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca, siendo las **11:00** horas del día **29 de julio de 2024**, se reunieron en el aula de usos múltiples de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del Instituto Mexicano del Seguro Social el funcionario públicos que firman al final de esta acta, en el uso de la palabra el **Ing. Juan Alberto Sanpedro Suárez, Encargado de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento**, se emite el siguiente **"DICTAMEN"** con fundamento en los **artículos 36, 36 bis, 37, 37 bis y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.**

La Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en Oaxaca en calidad de área contratante, con base en el requerimiento recibido, mismo que se encuentra incluido en el oficio de referencia **219001140100/DCSG/OC/2276/2024**, en el que se indica la solicitud presentada por **La Encargada del Departamento de Conservación y Servicios Generales, dependiente de la Jefatura de Servicios Administrativos para la Prestación del Servicio de mantenimiento de rehabilitación mayor a patines de carga hidráulicos, régimen IMSS Ordinario, ejercicio 2024**, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos mexicanos, toda persona tiene derecho a la protección de la salud conforme a las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud que establezca la ley. En este sentido, este Instituto Mexicano del Seguro Social en su régimen IMSS – Ordinario tiene la obligación establecida en Ley de salvaguardar el derecho a la salud de la población a quienes brinda sus servicios públicos.

En esta tesitura, el Departamento de Conservación y Servicios Generales dependiente de la Jefatura de Servicios Administrativos de este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en Oaxaca, regula su actuar, entre otras; con la norma que establece las disposiciones generales de conservación (1000-B01-022), cuyas disposiciones normativas obligan a este instituto a detectar, priorizar, planear, presupuestar, programar, validar, ajustar, ejecutar y controlar las acciones necesarias para satisfacer las necesidades de conservación de las unidades que integran el patrimonio institucional, por lo que se debe considerar todos y cada uno de los servicios y bienes, llámense refacciones, aditamentos, utensilios, herramientas.

Por lo anterior, es necesaria la contratación del presente requerimiento a fin de cumplir con las disposiciones mencionadas, ya que se trata del mantenimiento de rehabilitación mayor de los patines de carga hidráulicos que son herramientas

DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS PARA EL PROCEDIMIENTO DE **ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO ADJDIR-076-2024 CON NÚMERO EN COMPRANET AA-50-GYR-050GYR013-N-99-2024 PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE REHABILITACIÓN MAYOR A PATINES DE CARGA HIDRÁULICOS, RÉGIMEN IMSS ORDINARIO, EJERCICIO 2024, QUE REALIZA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN OAXACA; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS ARTÍCULO 26, FRACCIÓN III, 26 BIS, FRACCIÓN II, 28 FRACCIÓN I, 40 Y 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.**

utilizadas para transportar cargas pesadas. Si no se mantienen adecuadamente, pueden presentar fallas que pongan en peligro la seguridad de los trabajadores y de los productos almacenados, especialmente en entornos donde se manejan suministros médicos o documentos sensibles. El mantenimiento de rehabilitación mayor de los patines de carga hidráulicos es esencial para garantizar la seguridad, la eficiencia operativa y la prolongación de la vida útil de estos equipos, y dar continuidad a los servicios que brinda el Instituto.

Por lo antes indicado, se determina realizar la adquisición de los bienes contenidos en el **Anexo número 1 (UNO) "Requerimiento"**, a través del Procedimiento de **ADJUDICACIÓN DIRECTA**, con fundamento en lo establecido en el **artículo 26 fracción III, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 40 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y numerales 5.3.12 y 5.3.7.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social**; una vez recibido el criterios y los motivos que integran la Justificación de Excepción a la Licitación Pública, se procede a llevar a cabo el procedimiento de **Adjudicación Directa** para dicha contratación, de acuerdo a lo siguiente:

Con fundamento en los **artículos 4 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 26 fracción III, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 40 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**, se procedió a verificar la solvencia de las cotizaciones recibidas mediante la Solicitud de Cotización por medio electrónico CompraNet respecto a la **INVESTIGACIÓN DE MERCADO NÚMERO INVMER-134-2024 con número de oficio 218001150100/DABCS/2227/2024, y numero interno de adjudicación directa ADJDIR-076-2024** asegurando a cabalidad las mejores condiciones para el Estado y el Instituto, como resultado se emite lo siguiente:

DICTAMEN DE ASIGNACIÓN

1. Por ser la cotización económica solvente más baja y cumplir con las especificaciones técnicas y legales propias del procedimiento, anexos, así como, reunir conforme a los criterios de adjudicación establecidos, así como garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y en apego al marco de legalidad del procedimiento, garantizando la **transparencia, economía,**



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN OAXACA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS



DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS PARA EL PROCEDIMIENTO DE **ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO ADJDIR-076-2024 CON NÚMERO EN COMPRANET AA-50-GYR-050GYR013-N-99-2024 PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE REHABILITACIÓN MAYOR A PATINES DE CARGA HIDRÁULICOS, RÉGIMEN IMSS ORDINARIO, EJERCICIO 2024**, QUE REALIZA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN OAXACA; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS **ARTÍCULO 26, FRACCIÓN III, 26 BIS, FRACCIÓN II, 28 FRACCIÓN I, 40 Y 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.**

imparcialidad, honradez, eficiencia y eficacia en este proceso de Adjudicación Directa, se dictamina procedente la asignación de la partida y el participante que se menciona a continuación a quien se le Adjudicara el **CONTRATO**, en cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

NOMBRE DEL PARTICIPANTE: EVOIN MÉXICO S.A DE C.V

PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO OFERTADO	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
1	PT-001	MANTENIMIENTO DE REHABILITACIÓN MAYOR CONSISTENTE EN: LIMPIEZA DE CILINDRO, EMBOLO E IMAN PARA SU POSTERIOR ARMADO, INCLUYENDO CAMBIO DE MANERAL, CAMBIO DE CADENA, CAMBIO DE BASE DE CARGA, CAMBIO DE BOMBA HIDRAULICA, CAMBIO DE EMPAQUES, SELLOS, ORING, RONDANAS, CAMBIO DE ACEITE, REVISION Y CORRECCION DE FUGAS Y NIVELES DE ACEITE, REVISION DE CHASIS Y CONTROL DE DESCENSO, REPARACION Y CAMBIO DE PIEZAS ORIGINALES, LUBRICACION DE BALEROS Y EN SU CASO CAMBIO A RODAMIENTOS TRASEROS, SUSTITUCIÓN DE RUEDAS MOTRICES, LUBRICACION DE MECANISMO DE ELEVACIÓN Y PARTES CON FRICCIÓN, LAVADO Y LIMPIEZA DE EQUIPO EN GENERAL, APLICACION DE PINTURA AUTOMOTIVA MEDIANTE COMPRESORA Y BROCHA DE AIRE, TRANSPORTACIÓN DE UNIDAD A TALLER Y VICEVERSA; UTILIZANDO REFACCIONES NUEVAS ORIGINALES EN EL CASO QUE NO LO PUEDA REPARAR, SE DARÁ EN SESIÓN EL BIEN POR PARTE DEL PROVEEDOR						
1	PT-001-005	ALMACÉN DELEGACIONAL REG. ORDINARIO. SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE REHABILITACIÓN MAYOR A PATIN HIDRÁULICO MARCA CLARCK, MODELO CPTC 45 (7 EQUIPOS CON UN SERVICIO A REALIZARSE UN DÍA DESPUÉS DE LA FECHA DEL FALLO)	SERV	3	7	\$35,830.00	\$107,490.00	\$250,810.00
1	PT-001-010	ARCHIVO DE CONCENTRACION, SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE REHABILITACIÓN MAYOR A PATINES HIDRÁULICOS MCA. CLARK MOD. CPTC 45 (2 EQUIPOS CON UN SERVICIO A REALIZARSE UN DÍA DESPUÉS DE LA FECHA DEL FALLO)	SERV	1	2	\$35,830.00	\$35,830.00	\$71,660.00
SUBTOTAL							\$143,320.00	\$322,470.00
I.V.A.							\$22,931.20	\$51,595.20
TOTAL							\$166,251.20	\$374,065.20

EL IMPORTE MÍNIMO DEL CONTRATO ES DE **\$143,320.00 (CIENTO CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.)**.

EL IMPORTE MÁXIMO DEL CONTRATO ES DE **\$322,470.00 (TRESCIENTOS VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N.)**.

Se informa también el número de contrato interno que se otorga al participante en el presente dictamen de asignación, en cumplimiento al artículo 84 del RLAASSP, el número del contrato es:

CONTRATO: 050GYR013N09924-001-00

DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS PARA EL PROCEDIMIENTO DE **ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO ADJDIR-076-2024 CON NÚMERO EN COMPRANET AA-50-GYR-050GYR013-N-99-2024 PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE REHABILITACIÓN MAYOR A PATINES DE CARGA HIDRÁULICOS, RÉGIMEN IMSS ORDINARIO, EJERCICIO 2024**, QUE REALIZA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN OAXACA; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS **ARTÍCULO 26, FRACCIÓN III, 26 BIS, FRACCIÓN II, 28 FRACCIÓN I, 40 Y 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO**.

EL OBJETO ES: LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE REHABILITACIÓN MAYOR A PATINES DE CARGA HIDRÁULICOS, RÉGIMEN IMSS ORDINARIO, EJERCICIO 2024.

FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO ES EL DÍA: 01 DE AGOSTO DEL 2024.

EL PORCENTAJE DE LA FIANZA DEL 10% SIENDO LA CANTIDAD DE: \$32,247.00 (TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

OBSERVACIONES:

PARA LA ASIGNACIÓN DEL SERVICIO, SE CONSIDERÓ LO SIGUIENTE:

- Se verificó que las propuestas cumplieran con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- Se constató que el precio ofertado se encuentre en los márgenes previstos como precios aceptables de acuerdo con el resultado obtenido en la investigación de mercado.
- Para garantizar la transparencia y libre participación se publicó el proceso de adquisición en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet.
- Que a esta fecha el precio asignado es el precio más conveniente, bajo las condiciones establecidas, garantizando eficiencia en la adquisición de la clave.

RESUMEN GENERAL DEL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO

CONCEPTO	CANTIDAD	PORCENTAJE
PARTIDAS CONVOCADAS	1	100 %
PARTIDAS ASIGNADAS	1	100 %
PARTIDAS DESIERTAS	0	0%

DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS PARA EL PROCEDIMIENTO DE **ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO ADJDIR-076-2024 CON NÚMERO EN COMPRANET AA-50-GYR-050GYR013-N-99-2024 PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE REHABILITACIÓN MAYOR A PATINES DE CARGA HIDRÁULICOS, RÉGIMEN IMSS ORDINARIO, EJERCICIO 2024, QUE REALIZA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN OAXACA; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS ARTÍCULO 26, FRACCIÓN III, 26 BIS, FRACCIÓN II, 28 FRACCIÓN I, 40 Y 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.**

Con fundamento al artículo 45 para efectos de formalizar el contrato dentro del plazo establecido por la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, el participante que resulte adjudicado deberá entregar al día hábil siguiente contado a partir de la fecha de fallo, la siguiente documentación:

PERSONAS COLECTIVAS O MORALES

1. Copia del acta constitutiva de la empresa y sus reformas en caso de existir, ambos casos, con datos de la inscripción al Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
2. Copia del poder general para actos de administración o en su caso poder con cláusula especial para firmar contratos, suscrito a favor del representante legal con datos de la inscripción al Registro Público de la Propiedad y del Comercio
3. Copia de una identificación oficial vigente de la persona que suscribirá el contrato.
4. Comprobante de domicilio vigente que corresponda.
5. En el caso de que el proveedor resulte adjudicado con un monto superior a \$300,000.00 sin incluir el IVA, deberá presentar documento vigente expedido por el SAT (Servicio De Administración Tributaria), en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que establece la resolución miscelánea fiscal para el presente ejercicio, de conformidad con el artículo 32 d, del Código Fiscal de la Federación.
6. Presentar documento vigente expedido por el Instituto Mexicano Del Seguro Social (IMSS), en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, vigente y positiva.
7. Deberá efectuar la entrega del registro patronal ante el IMSS.
Copia simple de la Opinión del IMSS vigente en sentido positivo en cuanto al cumplimiento de sus obligaciones de Seguridad Social (obligatoria en cualquier importe), es obligación de los patrones, registrarse e inscribir a los trabajadores en



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN OAXACA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS



DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS PARA EL PROCEDIMIENTO DE **ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO ADJDIR-076-2024 CON NÚMERO EN COMPRANET AA-50-GYR-050GYR013-N-99-2024 PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE REHABILITACIÓN MAYOR A PATINES DE CARGA HIDRÁULICOS, RÉGIMEN IMSS ORDINARIO, EJERCICIO 2024**, QUE REALIZA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN OAXACA; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS **ARTÍCULO 26, FRACCIÓN III, 26 BIS, FRACCIÓN II, 28 FRACCIÓN I, 40 Y 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.**

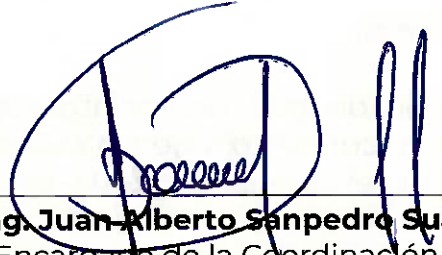
el Instituto, de conformidad en lo establecido por el artículo 15 de la Ley de Seguro Social.

SE INFORMA QUE LA FIRMA DEL CONTRATO SERÁ EL 01 DE AGOSTO DE 2024.

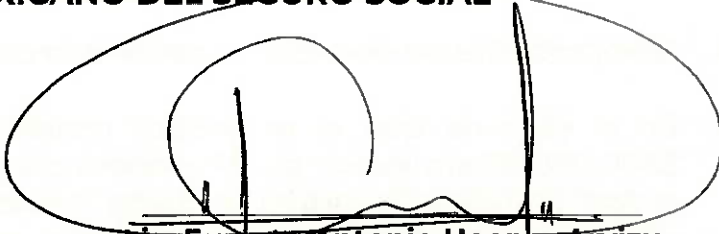
LA VIGENCIA DEL CONTRATO ES DEL 01 DE AGOSTO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.

Para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes y no habiendo otro asunto que tratar, se da por terminado este **DICTAMEN DE ASIGNACIÓN**, firmando al margen y al calce del presente documento, las personas que en ella participaron, siendo las **10:50 horas** del día de su inicio, levantando la presente acta para los efectos legales conducentes, informándoles que podrán consultarla a través del sistema electrónico de compras gubernamentales CompraNet (<https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx>).

RUBRICAS POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL



Ing. Juan Alberto Sanpedro Suárez
Encargado de la Coordinación de
Abastecimiento y Equipamiento



Lic. Ernesto Antonio Hooper Arvizu
Jefe del Departamento de Adquisición de
Bienes y Contratación de Servicios



Ing. Juan Alberto Torres Bautista
Jefe de la Oficina Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios.



L.A. Darío Francisco López Alderete
Adscrito a la Oficina de Adquisición de
Bienes y Contratación de Servicios.